ADENDA 03/2020

ID Nº 374718

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 para

"Servicio de mantenimiento y soporte de la página web"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar algunas modificaciones parciales en la Carta Invitacion del procedimiento de **Servicio de mantenimiento y soporte de la página web** N° 01/2020, con el siguiente detalle:

ENMIENDA 01: Se modifica parcialmente el Anexo B en el punto 18) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: específicamente en el apartado Inc. a) Capacidad Legal; quedando establecido el apartado de la siguiente forma**:**

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- "Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19", conforme el CIRCULAR DNCP Nº 12/2020 de fecha 21/ de abril del 2020.
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

ENMIENDA 02: Se modifica parcialmente la pro Forma de Contrato, específicamente en el apartado que dice: clausula 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; quedando establecido de la siguiente forma:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2051/03, el adjudicado deberá presentar una Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. La vigencia deberá excederse en 60 (sesenta) días el plazo de vigencia del contrato.

9.1 El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley n° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato"

ENMIENDA 03: Se modifica parcialmente el Anexo B en el punto 18) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: específicamente en el apartado Inc. e) Experiencia; quedando establecido el apartado de la siguiente forma**:**

i. Presentar NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de por lo menos de 5 (cinco) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PAGINA WEB, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.

ii. Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), en la provisión de servicios de proveído MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PAGINA WEB, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (70%) del monto total ofertado. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, deberán ser de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PAGINA WEB con sus respectivas actas conformidad de los servicios prestados.

iii. Presentar como mínimo 6 (seis) copias simples de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), en la provisión de servicios de proveído MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PAGINA WEB, a Instituciones Públicas y/o Privadas.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
Avda. Francisco Ozuna e/ Defensores del Chaco
Teléfono: 0787-210218 Fax: 0787-210364

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218

ENMIENDA 04: Se modifica parcialmente el Anexo E **Documentos de la oferta**, específicamente en el apartado donde dice punto **VI Otros documentos**.; quedando establecido el apartado de la siguiente forma:

I.Otros documentos.
• Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. • *Presentar NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de por lo menos de 5 (cinco) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PAGINA WEB, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.* • Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), en la provisión de servicios de proveído MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PAGINA WEB, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (70%) del monto total ofertado. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, deberán ser de MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PAGINA WEB con sus respectivas actas conformidad de los servicios prestados. • Presentar como mínimo 6 (seis) copias simples de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), en la provisión de servicios de proveído MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PAGINA WEB, a Instituciones Públicas y/o Privadas. • Copia de recibo de pago del Impuesto Inmobiliario del lugar donde funciona el local de la empresa • Autorización del Fabricante, Representante Legal de la Marca y/o canales autorizados dentro del territorio nacional. NO APLICA

OBSERVACION: LAS DEMAS PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO PERMANECEN INVARIABLES.

Gral. Díaz, 25 de abril de 2020.

Sr. Pablino Medina Vazquez
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones